

Primera.—Número y naturaleza de las acciones a emitir: El aumento de capital se realiza por un importe de 4.911.161,20 euros, hasta alcanzar la cifra de 103.134.386,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 24.555.806 acciones nuevas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación, de 0,20 euros de valor nominal cada acción.

Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del mercado de valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante «Iberclear») y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Las nuevas acciones que se emitan conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación de la Sociedad. En relación con el derecho al dividendo, las nuevas acciones otorgarán a sus titulares el derecho a percibir los dividendos sobre los beneficios que la Sociedad obtenga desde el día 1 de enero de 2006.

Segunda.—Motivos de la ampliación: Según se hizo constar en el Informe del Consejo de Administración de Cintra justificativo de la propuesta de acuerdo de aumento de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la finalidad perseguida con la ampliación es doble: (i) retribuir al accionista, dándole la posibilidad de obtener liquidez, negociando en el mercado las acciones asignadas al mismo con carácter gratuito, y, al propio tiempo, mantener los recursos necesarios para afrontar y, en la medida de lo posible, autofinanciar nuevos proyectos generadores de valor para el accionista; y (ii) fomentar una mayor liquidez del valor y la fluidez en la contratación bursátil del mismo, debido al incremento de las acciones de la Sociedad en circulación.

Tercera.—Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 0,20 euros por acción. La emisión será totalmente liberada para los accionistas y se realizará con cargo a cuenta de «prima de emisión de acciones», corriendo a cargo de Cintra todos los gastos correspondientes al alta de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes así como a su admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Cuarta.—Balance que servirá de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación el Balance individual de Cintra cerrado el 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, PriceWaterhouse Coopers Auditores, Sociedad Limitada, con fecha 22 de febrero de 2006 y aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2006, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital social.

Quinta.—Derecho de asignación gratuita: Gozará del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación, los accionistas de Cintra, teniéndose por tales a las personas físicas y jurídicas que se encuentren legitimadas como tales conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, el «Período de Asignación Gratuita») a que se hace referencia en el apartado 6.º siguiente.

Sexta.—Período de Asignación Gratuita: Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán negociarse a través del Sistema de Interconexión Bursátil en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Séptima.—Acciones no asignadas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones, si resultasen acciones no asignadas, éstas serán debidamente depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho plazo, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por parte de la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta, deduci-

dos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Octava.—Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de «prima de emisión de acciones», y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita, Cintra formalice contablemente la aplicación de las reservas mencionadas en la cuantía del aumento de capital.

Novena.—Solicitud de admisión a negociación: Cintra solicitará la admisión a negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital social, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación. No será necesaria la aprobación y registro de un folleto informativo ni la restante documentación prevista en el citado RD 1310/2005, constituyendo el presente anuncio el «documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta» tal y como establecen los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del RD 1310/2005 a los efectos de las exenciones previstas en dichos preceptos.

Décima.—Entidades en las que puede tramitarse la asignación y entidad agente: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad participante en Iberclear, dentro del Período de Asignación Gratuita, pudiendo éstas aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de conformidad con las tarifas vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante «CNMV») y al Banco de España. Actuará como Entidad Agente de la ampliación el Banco Bilbao Vizcaya Argentina («BBVA»).

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Lucas Osorio Iturmendi. 63.210.

COMPONENTES DE ESTILO INFORMÁTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en fecha 23 de octubre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación referido al mismo día:

	Euros
Activo:	
Deudores	3.763,00
Total activo	3.763,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.102,00
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-75.708,24
Pérdidas y ganancias.....	19.369,24
Total pasivo	3.763,00

Barcelona, 23 de octubre de 2006.—El Liquidador, José Antonio Meca.—61.484.

COMUNITAT MINA I AIGÜES DE LA SALUT, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria en el domicilio social, c/ Raval, 42, de Sant Sadurn d'Anoia, el día 4 de diciembre de 2006, a las 22 horas, en la convocatoria, y el día 5 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no haber quórum suficiente en la primera, de acuerdo a la siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social hasta la cantidad de 537.960,00 euros, según acuerdo por unanimidad de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de Junio de 2006, una vez verificadas positivamente las Cuentas de la Sociedad por el auditor nombrado al efecto en dicha Junta, con cargo a la cuenta de «Reservas de Actualización R.D. 7/1996 de 7 de junio», en la cantidad de 127.157,94 euros, y con cargo a «Reservas Voluntarias», en la cantidad de 52.162,06 euros, aumentando el valor nominal de cada acción, de 10 a 15 euros cada una.

Segundo.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para formalizar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley, los accionistas podrán examinar en el Domicilio Social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, o bien obtener copia de forma inmediata y gratuita.

Sant Sadurn d'Anoia, 19 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustí Riam-bau Mir.—61.265.

CONSIGNACIONES TRÁNSITOS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (COTRANSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de Consignaciones Tránsitos y Transportes Internacionales, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la Notaría de don José María Regidor Cano, sita en la calle Lagasca, número 10, bajo, distrito postal 28001 de Madrid, a celebrar el 12 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 13 de diciembre de 2006, a las once horas, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º y supresión del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Administrador Único, M.ª Cristina Cruz Orozco.—63.269.

CONSTRUCCIONES AZAGRA, PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. (En liquidación)

Anuncio de corrección de errores

Habiendo detectado un error en el Anuncio de disolución y liquidación publicado en la página 34181 del BORME n.º 199, de 18 de octubre de 2006, en el que se señalaba que la denominación de la sociedad era «Construcciones Azagra, S.A.» se aclara que su denominación social completa es «Construcciones Azagra, Proyectos y Edificaciones, S.A.».

Lo que se hace público, a los efectos de subsanar el error citado.

Pamplona, 31 de octubre de 2006.—La Liquidadora única, María Fernanda Azagra Pascual.—63.221.